Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 1 de septiembre de 202

VISTO: El expediente Nº E-4174-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos comercializados por la firma MILLXEN MEDICA S.R.L. solicitados en Nota de Pedido Nº 5124 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió una Nota Jurídica D.J.A. de la O.S.P.T.F. N.º 054/2022, por el cual se indica que la presente contratación se puede instrumentar conforme al supuesto de selección establecido en el artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado los presupuestos, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma MILLXEN MEDICA S.R.L., por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 ($1.878.456,00-), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. L), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Reglamentario N.º 674/2011 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud a las atribuciones que le confieren Resolución Presidencia OSPTF N.º 03/2022 y Decreto Provincial N.º 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación y adjudicar a las firmas: MILLXEN MEDICA S.R.L., bajo la CUIT 30-70917103-4 por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 ($1.878.456,00-), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia. **POSTERIOR INFORMAR A LA UAI.....** ***Se solicita informe sobre estado del trámite del renglón 2 que no se adjudicaría por no presentar ProTDF el proveedor que oferta.-***
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej. 2022, UGG: ME1001, insumo: 999250002 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1294-2022

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1294-2022

MILLXEN MEDICA S.R.L **CUIT** **30-70917103-4**
Compra: 2798
Nota De Pedido: 5124

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	6,00	BICALUTAMIDA DELTA FARMA-50 MG COMP.X 28 UNIDAD	2.807,00	16.842,00
3	2,00	TRIXACAR-COMP.REC. X 90 UNIDAD	930.807,00	1.861.614,00
			TOTAL	1.878.456,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: MILLXEN MEDICA S.R.L
PESOS: UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
01/09/2022